Asunción, Febrero 19 de 1894.

Visto el acuerdo pronunciado por el Superior T. de Justicia en nota fecha 17 del corriente,

El Presidente de la República

Decreta:

Art. 1º Nómbranse Jueces de 1ª Instancias de los departamentos de Caraguatay y Quiquió respectivamente a los señores don Cristóbal Flecha y don Pedro Barreto por permuta de los que los desempeñaban.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Gonzalez

Manuel Peña